



AYUNTAMIENTO DE HIGUERUELA

Avda. Juan Carlos I, núm. 1 - 02694 Higuera (Albacete)

BANDO DE ALCALDIA

D. OSCAR TOMAS MARTINEZ, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de HIGUERUELA, en virtud de las atribuciones que la legislación de Régimen Local me confiere,

HAGO SABER:

Corresponde al Pleno del Ayuntamiento elegir la persona para ser nombrado **JUEZ DE PAZ SUSTITUTO** de este municipio, de conformidad a lo que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Se abre un **plazo de quince días hábiles (del 18 de septiembre de 2017 al 6 de octubre de 2017, ambos inclusive)** para que las personas que estén interesadas, y reúnan las condiciones legales exigidas en el artículo 1.2 del Reglamento 3/1995, de 7 de Junio de los Jueces de Paz, lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía Presidencia,

En la Secretaría del Ayuntamiento puede ser examinado el expediente y recabar la información que se precise en cuanto a requisitos, duración del cargo, remuneración, etc.

Caso de no haber solicitante, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, comunicando el acuerdo al Juzgado de 1ª. Instancia e Instrucción.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Higuera, a 15 de septiembre de 2017

EL ALCALDE-PRESIDENTE.

Fdo.: Oscar Tomás Martínez